



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: CIRCULAR N° 16 – DESUP – 24 - Convocatoria PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024
- Bases y Condiciones

CIRCULAR N° 16 – DESUP – 24

Convocatoria PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2024

Bases y Condiciones

1. Introducción

El Área de Investigación de la Dirección de Educación Superior propone fomentar la investigación en el nivel Superior con el objetivo de promover la producción de conocimiento educativo, pedagógico y técnico que aporte a fortalecer intrínsecamente la gestión y el crecimiento de las instituciones de educación superior y a su comunidad educativa, además de generar información para la toma de decisiones sobre áreas de interés y temáticas de vacancia, aportando al desarrollo territorial en donde los institutos están insertos.

En ese marco, se convoca a docentes y estudiantes de carreras de los Institutos de Educación Superior a presentar proyectos de investigación. La convocatoria 2024 tiene especial interés en apoyar investigaciones que busquen aportar resultados concretos que se transformen en insumos para el diseño de políticas que contribuyan a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, la gestión institucional, la articulación entre instituciones, el fortalecimiento del Nivel Superior y de los Niveles y Modalidades de la Educación obligatoria.

2. Objetivos de la convocatoria

- Fomentar y fortalecer la producción de conocimiento educativo y científico en el nivel superior.
- Promover el desarrollo de investigaciones que contribuyan a la identificación de problemas y desafíos del sistema educativo.
- Desarrollar y fortalecer el diálogo entre las prácticas de investigación y las prácticas educativas, pedagógicas y técnicas.
- Desarrollar capacidades para la investigación situada y significativa para el nivel superior.
- Fortalecer la conformación de equipos de docentes y estudiantes para la construcción colectiva de conocimiento.

3. Destinatarios y duración

Esta convocatoria está destinada a equipos de investigación integrados por docentes, técnicos, y estudiantes

de los Institutos Superiores. El periodo de duración de los proyectos de investigación queda comprendido entre el 01/06/24 al 30/04/25.

Al participar en esta convocatoria los postulantes conocen y aceptan en su totalidad las presentes Bases y Condiciones. Cualquier instancia no prevista en las Bases y Condiciones será resuelta por el Área de Investigación de la Dirección de Educación Superior, y los participantes acatarán las decisiones tomadas.

1. Cronograma de la Convocatoria

| | |
|--|----------------------|
| Apertura de la convocatoria | 17 de mayo de 2024 |
| Cierre de presentación de proyectos | 17 de junio de 2024 |
| Inicio del proceso de evaluación | 24 de junio de 2024 |
| Cierre del proceso de evaluación | 30 de agosto de 2024 |

2. Tipos de proyecto

En la presente convocatoria existen dos modalidades de participación:

- A. **Proyectos institucionales:** Los equipos de proyectos institucionales estarán conformados por integrantes de un mismo instituto.
- B. **Proyectos inter-institucionales:** Los equipos de proyectos estarán conformados por integrantes de diferentes institutos y/o instituciones públicas o privadas de la sociedad civil.

Se invita especialmente la presentación de investigaciones que involucren más de un instituto o un instituto en asociación con otras instituciones públicas o privadas.

1. Ejes y áreas temáticas de la convocatoria

- A. **Desarrollo curricular:** Investigaciones que analicen las diversas perspectivas, encuadres u orientaciones conceptuales de los diseños curriculares de los diferentes niveles educativos y/o modalidades y experiencias del desarrollo curricular a nivel jurisdiccional e institucional. Se privilegiarán las investigaciones que ponen atención sobre la implementación del proceso de modularización en los institutos técnicos. Además, interesan particularmente aquellas que abordan la incidencia que las modificaciones en los diseños curriculares de los institutos de formación docente viene provocando. Todas las investigaciones disciplinares corresponden a este eje temático.
- B. **Diagnóstico del perfil de docentes y estudiantes y sus trayectorias:** Investigaciones que centren la mirada en las trayectorias formativas, tanto de estudiantes como de docentes de todos los niveles y/o modalidades educativas. Dentro de este eje se privilegiarán los estudios que busquen caracterizar la planta docente y a la comunidad estudiantil para diagnosticar las problemáticas y los desafíos que hoy los atraviesan. Se valorarán investigaciones que incluyan como objeto de análisis las formaciones de estudiantes y docentes en la etapa de ingreso, recorrido y finalización.
- C. **Las instituciones y las prácticas para la inserción en el medio:** Investigaciones que aborden distintas dimensiones del trabajo docente haciendo foco en la incidencia del mismo en la posterior inserción laboral de los egresados. Interesa especialmente conocer la relevancia de las prácticas docentes en la formación docente o técnica y su posterior desarrollo laboral y en el medio en general. También se privilegiarán los estudios que hagan un seguimiento de las trayectorias laborales de los egresados y toda vinculación con el medio (organizaciones de la sociedad civil, empresas, instituciones educativas, etc.)
- D. **Presentación**

Para presentarse a la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2024 se debe ingresar a <https://dti.mendoza.edu.ar/superior> y completar correctamente toda la información solicitada sobre el equipo

de investigación y el proyecto, además de juntar dos archivos, uno que corresponde al proyecto de investigación y otro que corresponde a la Resolución del Consejo Directivo aprobando el proyecto y la carga horaria destinada al mismo.

El director/a es el responsable de cargar el proyecto. La carga se puede realizar de manera parcial hasta el día en que se cierra la convocatoria. A medida que se vaya realizando la carga parcial de datos se deben ir guardando los mismos. Una vez completa la carga se envía la convocatoria. Por favor revisar muy bien antes de enviarla porque posterior al envío no se pueden hacer modificaciones.

El director/a puede solicitar a los integrantes del equipo que forman parte del proyecto que carguen sus datos como integrantes. Para ello solo deberán ingresar a <https://dti.mendoza.edu.ar/superior> y completar correctamente sus datos de perfil.

Se sugiere antes de realizar la carga de los datos ver el tutorial desarrollado para esta convocatoria. Por dudas técnicas escribir a: ajofre@mendoza.edu.ar - Asunto: Convocatoria proyectos investigación 2024.

1. Evaluación

La evaluación de los proyectos de investigación constará de dos momentos:

Momento 1: Evaluación de aspectos formales

En esta instancia el Área de Investigación de la DES realizará una evaluación de los aspectos formales de la carga y la documentación presentada a la Convocatoria. Considerando que deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Que se haya completado correctamente la carga de datos y los adjuntos correspondientes en <https://dti.mendoza.edu.ar/superior>
- Presentación formal del proyecto de investigación en pdf (adjunto en <https://dti.mendoza.edu.ar/superior>)
- Presentación de la Resolución del Consejo Directivo aprobando el proyecto y la carga horaria destinada al mismo en pdf o jpg (adjunto en <https://dti.mendoza.edu.ar/superior>)

Momento 2: Evaluación técnica

Cada proyecto será analizado por un evaluador especialista miembro del “Banco de Evaluadores” de la DES sobre la base de los siguientes cuatro criterios de evaluación:

- a. Justificación e interés del tema: explicitación de la relevancia del tema de estudio propuesto, considerando el aporte para la comunidad educativa y para los propios campos disciplinares. Se prestará atención a la conveniencia; valor teórico; justificación metodológica; relevancia social e implicancias prácticas de las investigaciones.
- b. Definición del problema y objetivos de investigación: se observará la correcta delimitación del problema de investigación y la coherencia con el título y los objetivos propuestos. Se prestará especial atención a la factibilidad de cumplir con los objetivos en el lapso de duración de los proyectos.
- c. Diseño metodológico: el proyecto debe dar cuenta de manera acabada del método, muestras y técnicas de recolección de datos propuestas. Así como de los instrumentos, fuentes de información y plan de análisis de los datos.
- d. Comentarios y recomendaciones del evaluador: en este apartado se contará con una evaluación cualitativa de la calidad global del proyecto presentado. Además es el espacio donde se recogerán sugerencias para consideración de los equipos.

La evaluación resultante que se puede obtener responde a las siguientes categorías:

- APROBADO
- APROBADO CON REVISIONES (los proyectos que obtengan esta categoría deberán considerar las sugerencias para la presentación de los informes finales de sus trabajos)
- NO APROBADO

Guía para la elaboración de Proyectos de Investigación 2024

Se incluye como ANEXO 1 a la presente circular.